



INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta por parte del Consulado de Colombia en Madrid a pesar de haber sido ya requeridos para la práctica de la prueba aquí ordenada. Sírvese proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero cuatro (4) de  
dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/0148

De acuerdo con el informe que antecede, se dispone oficiar nuevamente al Consulado de Colombia en Madrid, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el término de ocho (8) días siguientes al recibo del mismo, nos informe el estado en que se encuentra nuestro comisorio 015 del 3 de agosto de 2021, a través del cual se les pidió practicar una visita domiciliaria a la Sra. ÁNGELA PATRICIA GALVIS BENJUMEA mayor de edad quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.088.276.790 de Pereira y a su hijo ANTHONY OSPINA GALVIS, para los fines allí previstos, dado que la audiencia para continuar con la práctica de pruebas en dicho proceso se programó para el 15 de marzo de este año y se hace necesaria la misma para tenerla en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente.

De igual manera se oficiará al CONSULADO DE COLOMBIA EN MADRID - ESPAÑA, para que dentro del mismo términos nos dé respuesta a nuestro oficio número 533 del 3 de agosto de 2021.

De otro lado, se decreta como prueba la ENTREVISTA al menor ANTHONY OSPINA GALVIS que se realizará de manera virtual en la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c692d01ed44530f14d013e968f9dd86b6b5027a326d5fcbadaac646f93231ebd**

Documento generado en 04/02/2022 12:18:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**